

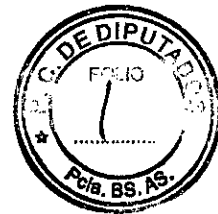


*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

EXpte. N-

2786

113-14

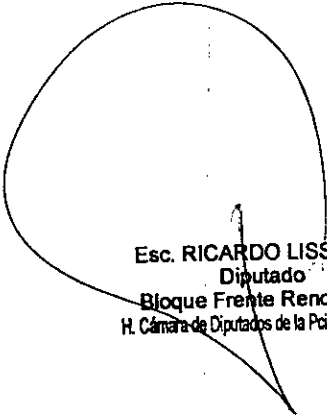


*Ref.: Proyecto de declaración solicitando a la DGCyE  
la construcción de un edificio para el CENS N° 451 de Saladillo.*

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

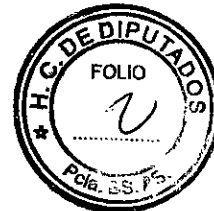
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, priorice entre sus obras a la construcción de un edificio para el Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 451 de la ciudad de Saladillo.



Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 451 de Saladillo cuenta con un matrícula que varia año a año pero que generalmente mantiene un numero constante de alumnos que va de 150 a 200.

En varias oportunidades en estos años el CENS viene solicitando al municipio de Saladillo que le ceda un espacio para la construcción de un edificio propio debido a que hoy funciona en el edificio de la actual EP N° 1.

El constante pedido por parte de las autoridades del CENS hizo que en el año 2008 el municipio de Saladillo resolviera a través de una ordenanza del H. Concejo Deliberante (N° 4/2008) donar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un lote de terreno de su propiedad, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I; Sección A; Manzana 24; Parcela 13; Partida 2719; Matrícula 8274 de la Ciudad de Saladillo con el cargo de ser utilizado para el funcionamiento de dicho establecimiento.

A pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones realizadas todavía el edificio no ha sido construido. A esto hay que sumarle que la donación tenía un plazo máximo de 3 años para concretar la edificación por lo que a través del Consejo Escolar se le solicitó a la Municipalidad la ampliación de los tiempos, lo que fue aprobado por el Ejecutivo local.

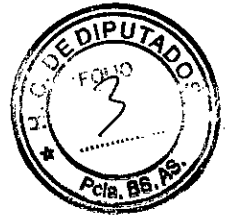
Cabe destacar que se está solicitando un edificio acorde para la realidad que viven los alumnos que concurren al establecimiento. Básicamente el servicio requiere los siguientes espacios:

- Dirección
- Sala de Profesores y/o preceptoria
- Biblioteca, que funcionara también como Sala de Informática
- Sanitario para docentes
- Sanitario para alumnos
- 4 aulas
- 1 Salón de Usos Múltiples (SUM)
- 1 cocina

El centro cuenta con 2 modalidades de bachillerato en 3 años (seis cursos). Los más numerosos son los de 2° año que cuentan con alrededor de 40 alumnos y los cursos de 1° y 3° no lo son tanto por lo que las dimensiones de los salones para estos últimos pueden ser menores.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



Vivimos en tiempos en los que, a pesar de la obligatoriedad de la educación secundaria, no todos los chicos alcanzan la terminalidad por una multiplicidad de causas que van desde la necesidad de trabajar, hasta graves problemas familiares o de adicciones.

Debemos hacer frente a esta problemática como representantes del pueblo en pos de que todos los jóvenes tengan una educación digna e igualitaria.

A estas circunstancias no siempre fáciles, como las que vive nuestra provincia, debemos enfrentar y ganar la pulseada en este caso desde lo más mínimo e indispensable como lo es la construcción de un edificio para que los jóvenes puedan estudiar.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto la presente iniciativa.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.